



Excmo. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

# CURSO PRÁCTICO AVANZADO SOBRE PRESTACIONES Y SUBSIDIOS DE DESEMPLÉO.



## **PONENTE**

**SR. D. JOSÉ ARNANDIS CASANOVES.**

Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

## **OBJETIVOS**

Profundizar, a lo largo de las diferentes sesiones, en el conocimiento especializado del régimen jurídico de las diversas prestaciones contributivas y subsidios por desempleo, y la actuación administrativa tendente a su reconocimiento y revisión.

Conocer los mecanismos, criterios y actuaciones administrativas del ente Gestor, con el fin de poder anticiparse a la posible problemática que un enfoque inadecuado de la gestión de las solicitudes pudiera producir.



Al final de la acción formativa, los asistentes tienen que haber mejorado cualitativamente su capacidad de asesorar a sus clientes sobre las características y régimen jurídico de las prestaciones contributivas, las diversas posibilidades en materia de pagos únicos de la prestación, el cómputo de rentas para los diferentes subsidios, la interrelación de prestaciones y subsidios con IT. IP y jubilación.

## **PROGRAMA**

---

### **1<sup>a</sup> Sesión:**

#### Nivel Contributivo

- Situación Legal de desempleo. Colectivos incluidos y excluidos.
- Base reguladora, importes de la prestación. Colectivos especiales (Agrarios, tiempo parcial, fijos discontinuos, ERE'S...)
- IT e IP y desempleo.
- Importación /exportación de prestaciones. Salidas al extranjero.
- Pago único de la prestación y abono de las cotizaciones. Situación actual.

### **2<sup>a</sup> Sesión:**

#### Nivel Asistencial

- Análisis de los diferentes tipos de subsidios.
- Cómputo de rentas. Diferentes situaciones. Dinámica del Derecho, Suspensión, recuperación y extinción.
- Rentas obtenidas de actividad profesional o agraria. Declaraciones. Consecuencias.
- Cargas familiares. Análisis de sus diferentes elementos. Diferentes tipos de unidades familiares.

### **3<sup>a</sup> Sesión:**

- Responsabilidad en orden a las prestaciones. Formas de determinación de la responsabilidad.
- Expedientes de sanción a perceptores de prestaciones y subsidios. Obligaciones de comunicación por parte de beneficiarios.
- Revisión de actos declarativos de derechos en perjuicio de beneficiarios. Alcance, tramitación.
- Deudores por prestaciones indebidamente percibidas. Procedimiento. Aplazamientos y fraccionamientos. Cálculo de intereses.
- Proyecto de modificación del subsidio para mayores de 52 años, colectivos afectados y alcance de la reforma.
- Salarios de Tramitación.

## ***INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN***

---

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

C/. Serrano, 5 - 1º B

03003 ALICANTE

Teléfonos: 965 12.49.08 - 902.22.22.58

Fax: 965 12.42.51

E-mail: [alicante@graduadosocial.com](mailto:alicante@graduadosocial.com)

## ***INFORMACIÓN GENERAL***

---

**FECHAS:** 7, 14 y 21 de febrero de 2019.

**DURACIÓN:** 9 horas lectivas.

**HORARIO:** De 17,00 a 20,00 horas

**LUGAR:** Sede Colegial

**DOCUMENTACIÓN:** Material de Trabajo.

**CLAUSURA DEL CURSO:** Evaluación del Curso y entrega de diplomas.

**INSCRIPCIÓN:** 60€: Colegiados // Personal de despachos de colegiados // Estudiantes Universidad de RR.LL. y RR.HH.

90€. No Colegiados. (Podrán efectuar sus **inscripciones** a partir del día **30 de enero**)

- La realización del curso está condicionada a un número mínimo de participantes. En caso de no contar con este mínimo, el curso será suspendido.
- El número de plazas es limitado por lo que la admisión se efectuará por riguroso orden de solicitud.

## ***FORMA DE PAGO***

---

El pago se abonará con anterioridad al comienzo del Curso, mediante transferencia a la cuenta de:

**SABADELL IBAN: ES15 0081 0180 7300 0140 1941**, o bien mediante [\*\*Pago On Line\*\*](#).

Se ruega remitan a la Secretaría del Colegio justificante del pago efectuado.

## ***NOTA***

---

La inscripción previa a un curso o jornada implica el pago de la misma antes de la fecha de inicio.

Una vez celebrada la jornada o curso, si no se justifica la no asistencia, supondrá el pago obligatorio del mismo.

La baja no justificada el mismo día de la celebración del curso supondrá el pago del 50% del importe.

Para obtener el certificado que acredita la asistencia a un curso, deberán asistir al menos al 80% de las clases, no pudiendo expedir ningún certificado si la asistencia es inferior, salvo causas justificadas.